



y D. Bartolome Galvez, para que especialmente cuiden de este ramo, disponiendo lo que corresponda a dha. conciliacion, poniéndose de acuerdo para lo que requiriese con el caballero encargado en la R.ª fabrica de salitres, y dando cuenta a la Ciudad de cuanto ocurra y convenga.

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; se que doy fe =

Marin

de Guevara

Garcia

Ante mi:

José Mellado

Concejo.

Sres.
Corregidor, Presid.^{te}
Marin.
Guevara.
Galvez.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a catorce de agosto de mil ochocientos treinta, y por antemí el Escribano mayor de su Ille. Ayuntamiento R.ª y perpetuo D. José Mellado, se puntaron a Concejo en su sala Capitulada, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del R.ª servicio, los Sres. Corregidor politico, Presidente: D. Juan Diego Marin, D. Alfonso Ladron de Guevara, D. Bartolome Galvez, Regidores: D. Salvador Garcia, Diputado del comun: D. Pedro José Osorio, Procurador Síndico general: D. Roque Lopez de Feruel y D. José Garcia Barona, Jurados

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, a fin de ver y tratar los asuntos, de que se hara expresion; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Juan Jose Sanchez, D. Juan Pedro de Morulia, Regidores, y D. José de las Navas, Diputado del comun.